

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de octubre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 923-2017-R.- CALLAO, 26 DE OCTUBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establece, los Arts. 42 y 100, 100.3.3 e) del Estatuto, la Universidad Nacional del Callao cuenta con una Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades; Dirección que forma parte de la estructura orgánica de ésta Casa Superior de Estudios como Órgano Administrativo de Apoyo;

Que, asimismo, el Art. 368 de la norma estatutaria establece que las actividades de extensión y responsabilidad social, están a cargo de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social; y cada Facultad tiene un Centro de Extensión y Responsabilidad Social, conforme a su Plan Anual y disponibilidad presupuestal, coordinando sus acciones con la Dirección Universitaria correspondiente;

Que, con Resolución N° 901-2017-R del 13 de octubre de 2017, se designó, con eficacia anticipada, al docente Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Director de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, teniendo en consideración el marco normativo estatutario, es procedente la designación del docente Dr. WALTER FLORES VEGA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social de ésta Casa Superior de Estudios, a fin de garantizar el cumplimiento de los Principios rectores de nuestra Universidad;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 646-2017-R/UNAC (Expediente N° 01055043) recibido el 25 de octubre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER**, al docente Lic. Adm. **ALEJANDRO DÍAZ GONZALES**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus

funciones como Director de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social; cargo desempeñado en el período total comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de octubre de 2017.

- 2° **DESIGNAR**, al docente **Dr. WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que se reconozcan a favor del mencionado docente los beneficios inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 5° **DISPONER**, que el Director designado además de sus atribuciones funcionales relacionados a su cargo, deberá cumplir con las señaladas en la Ley, Estatuto, Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad; así como las aprobadas por el Rector, Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 6° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores Facultades, dependencias académico – administrativas, e interesado.